



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 08 de mayo de 2024

VISTO:

Visto el Expediente N° 2809, que contiene el Memorando N° 279-04-2024-DC-HCLLH/MINSA, emitido por el Departamento de Cirugía con respecto a la solicitud de reintegro de remuneración y asimismo el Informe N° 186-05/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Decreto Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al expediente N° 2809 en el cual el Jefe del Departamento de Cirugía remite la solicitud de reintegro de haberes del servidor nombrado Gilberto pedro Martin Arellano Canchari condición nombrado, con el cargo de Médico Especialista Nivel 15 (MC-1) del servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía, solicita el reintegro de descuento indebido del turno realizado el día 06 de enero del presente año;

Que, de acuerdo al Informe N° 186-05/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo de fecha 06 de mayo del 2024; manifiesta que al cierre de la información realizada, para el proceso de pago del mes de marzo 2024, no se constato la boleta de permiso y asimismo por error material no se consideró dicha modificación en el sistema de Control de Asistencia, por lo que se generó el descuento por inasistencia del día 06 de enero del presente año, toda vez que el turno realizado fue realizado hasta el día siguiente por ser un turno de 18 horas;

Que, habiendo realizado a evaluación, coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron, resulta factible realizar el reintegro de haberes del servidor nombrado **GILBERTO PEDRO MARTIN ARELLANO CANCHARI** de cargo Médico Especialista Nivel 15 (MC-1) del servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a favor de don ARELLANO CANCHARI GILBERTO PEDRO MARTIN, identificado con Documento de Identidad N° 21815683, de cargo Médico Especialista, Nivel 15 (MC-1), condición Nombrado, del servicio de Cirugía General del Departamento de Cirugía Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", la devolución del descuento de haberes por inasistencias, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de marzo del 2024, por la suma de novecientos Diecinueve con 80/100 soles (S/. 919.80); correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/.137.97) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (S/.781.83), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, CAFAEMSA y Sub CAFAE, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a doña Dennis Villalobos Calderón

Regístrese y Comuníquese;



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB/amjc.

- C.c. Interesado (1)
- C.c. Unidad de Personal (1)
- C.c. Gestión del Empleo (2)
- C.c. Gestión de la Compensaciones (1)
- C.c. Archivo